

MANUAL OPERATIVO PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE DE EMERGENCIA

Acuerdo Ministerial N° 39

Suplemento Registro Oficial N° 437 de 15 de noviembre del 2023

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el "MANUAL OPERATIVO PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE DE EMERGENCIA - P181079", que consta como Anexo al presente acuerdo, que tiene por objeto establecer las normas operativas que regirán la ejecución del "Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia" en sujeción a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo BM No. BIRF-9555-EC, suscrito con el BM conforme a las políticas y normas establecidas para el efecto.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El cumplimiento del Manual Operativo Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, es obligatorio y será parte de las responsabilidades del MTOP como entidad del Gobierno ejecutora del Proyecto.

DISPOSICIÓN FINAL.- Encárguese de la ejecución del presente acuerdo ministerial al Viceministerio de Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, en coordinación con la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, sus Direcciones y demás instituciones que correspondan.

El presente acuerdo ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en Quito, D.M., a los 24 día(s) del mes de Octubre de dos mil veintitrés.

Documento firmado electrónicamente

SR. ING. CÉSAR EDUARDO ROHON HERVAS
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

República del Ecuador

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ecuador: Proyecto de Reconstrucción

Resiliente de Emergencia

(P181079)

Versión Acordada

MANUAL DE OPERACIONES (MOP)

17 de octubre de 2023

Nota: Para leer Manual, ver Registro Oficial Suplemento 437 de 15 de noviembre de 2023, página 12.